

**INFORME DE RESULTADOS DE LA AUTO EVALUACIÓN  
DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (AECII)**



**Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)**

**CALIFICACIÓN TOTAL 94%  
AÑO 2023**

**PARTICIPANTES:**

**MIEMBROS DEL COCOIN-SENPRENDE, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE  
LAS AREAS INVOLUCRADAS DE SENPRENDE Y EL PERSONAL TÉCNICO DE  
APOYO (ONADICI)**

**FACILITADORES:**

**Comité de Control Interno Institucional del Servicio Nacional de  
Emprendimiento y de Pequeños Negocios (COCOIN-SENPRENDE)**

**Lic. Luis Miguel Baca, Especialista de ONADICI – Apoyo Técnico**

**23 de junio de 2023  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras**



## Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)

### INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

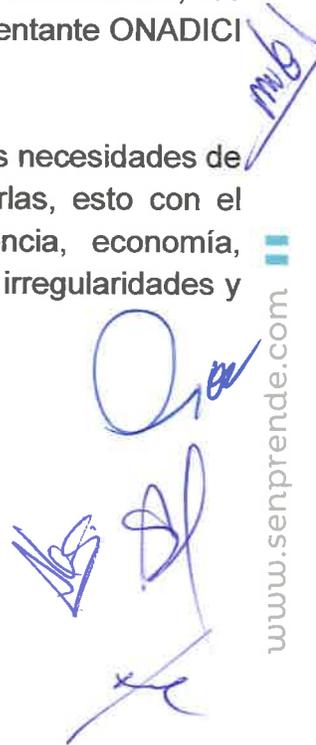
##### Antecedentes

La Autoevaluación del Control Interno Institucional es una herramienta que promueve la participación del personal clave de la entidad (funcionarios y colaboradores) y corresponde a todos los niveles de la organización evaluar respecto al conocimiento y aplicación por el personal ejecutor sobre el diseño, aplicación y funcionamiento en las operaciones, llegando a identificarlo, analizarlo, comentarlo, calificarlo y aportar recomendaciones útiles y factibles para su mejora y fortalecimiento.

Se realizó la Autoevaluación de Control Interno Institucional del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios como parte de la Implementación del Marco Rector del Control Interno (MARCI), en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (COCOIN-SENPRENDE).

La Autoevaluación de Control Interno Institucional fue realizada utilizando como referencia “El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)”, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante el Acuerdo Administrativo TSC N°.001/2009 del 5 de febrero de 2009, “La Guía General para la Implementación del Marco Rector del Control Interno (MARCI)”, elaborada y socializada por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), con el acompañamiento de los integrantes del Comité de Control Interno como facilitadores, los funcionarios y colaboradores de las áreas involucradas de SENPRENDE y el representante ONADICI como apoyo Técnico, el Licenciado Luis Miguel Baca.

Se logró evaluar cada una de las áreas de SENPRENDE en función de identificar las necesidades de mejora en sus procedimientos, así como las acciones requeridas para subsanarlas, esto con el propósito de facilitar el lograr los objetivos institucionales, con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.



## Objetivos

El Objetivo primordial de la Autoevaluación de Control Interno es conocer el real funcionamiento de los componentes, principios y normas de control interno, a través de la aplicación de las políticas, procesos, instructivos, formularios y otros documentos establecidos en la Guía para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en las Instituciones Públicas emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno ONADICI.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, los objetivos del Control Interno son los siguientes:

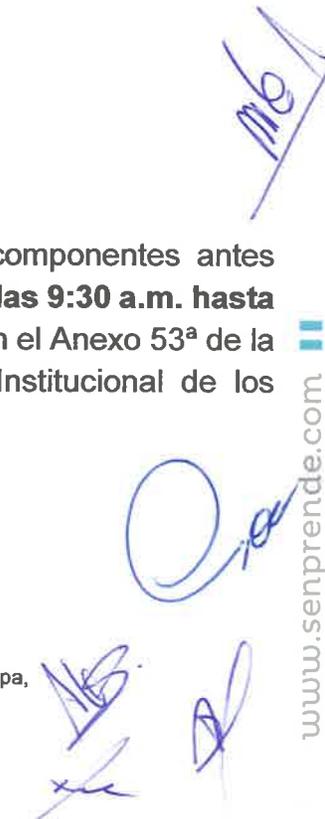
1. Procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios;
2. Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
3. Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y,
4. Elaborar información financiera válida y confiable presentada con oportunidad.

## Alcance

La Autoevaluación de Control Interno se enfocó en las actividades desarrolladas en el “**Período comprendido del 2 de enero al 14 de junio de 2023**”, en función de la Implementación del Marco Rector del Control Interno emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, tomando como referencia los criterios establecidos en la normativa general y especial de Control Interno, que incluye los siguientes componentes:

- 1) Entorno de control
- 2) Evaluación de los riesgos
- 3) Actividades de control
- 4) Información y comunicación
- 5) Supervisión

La realización de la Autoevaluación de Control Interno en cada uno de los componentes antes mencionados se llevó a cabo el día miércoles 14 de junio del corriente año **desde las 9:30 a.m. hasta la 4:30 p.m.**, dirigidas a dar respuesta las preguntas del Cuestionario contenido en el Anexo 53<sup>a</sup> de la Guía General para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).



## B. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

### I. Resultado General de la Autoevaluación de Control Interno Institucional

El resultado global obtenido en la Autoevaluación de Control Interno Institucional del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios correspondiente al período evaluado del 2 de enero al 14 de junio de 2023 fue de **94%**. Este porcentaje a su vez fue el resultado de la puntuación obtenida en cada componente del Control Interno el cual se desglosa en el siguiente cuadro:

COMPONENTES	PORCENTAJE
1. Entorno de Control	93%
2. Evaluación de los Riesgos.	85%
3. Actividades de Control.	95%
4. Información y Comunicación.	96%
5. Supervisión	100%
<b>TOTAL</b>	<b>94%</b>

### II. Resultado de la Autoevaluación del Componente Entorno de Control

Este componente obtuvo una calificación del 93%, no obstante, se identificaron los siguientes hallazgos, los cuales se consideran como oportunidades de mejora:

#### Hallazgos:

#### PCI-TSC/110-00 PRINCIPIO INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS

#### *NCI-TSC/111-00 Compromiso y ejemplo de las máximas autoridades y directivos con la ética y protección de los recursos públicos.*

- La MAE no aprobó el plan de trabajo del CPEP. (Pregunta 4)



**Causa:**

El CPEP es de reciente creación en consecuencia este se encuentra en proceso de capacitación por parte del Tribunal Superior de Cuentas, ya que es el órgano encargado de dar seguimiento a los Comités de Probidad y Ética Pública de todo el sector público.

**PCI-TSC/130-00 PRINCIPIO PLANIFICACIÓN EN TODA LA ORGANIZACIÓN**

***NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo***

- SENPRENDE está revisando conforme a la metodología de la Secretaria de Planificación Estratégica, la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

**Causa:**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) ya fue formulado y se encuentra en etapa de revisión.

- Los directivos elaboraron los Planes Operativos Anuales (POA) de la entidad y éstos fueron aprobados por la MAE. (pregunta 14)

**Causa:**

Los Planes Operativos Anuales (POA) 2023 de la entidad fueron aprobados por la MAE. Así mismo fueron enviados y aprobados la Secretaría de Planificación Estratégica.

***NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados***

- Los directivos, observando las normativas aplicables, con el apoyo que corresponde, elaboraron informes (mensuales, trimestrales u otros períodos) de cumplimiento del PEI, POA, PACC y todos los demás planes, con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan y comunicaron los resultados a la MAE. (Pregunta 17)

**Causa:**

Los directivos elaboraron el PEI y todos los demás planes, con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan de gobierno y comunicaron los resultados a la MAE, considerando los lineamientos de los diferentes entes reguladores del Estado.



**PCI-TSC/140-00 PRINCIPIO ORGANIZACIÓN, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEFINIDAS**

**NCI-TSC/141-00 Estructuras de la organización y líneas de comunicación**

**NCI-TSC/142-00 Autoridad y responsabilidades definidas**

- Los directivos elaboraron y/o actualizaron los procesos a su cargo utilizando el modelo de gestión por procesos. (Pregunta 20)

**Causa:**

Existe un Manual de Procesos y Procedimientos, sin embargo, se encuentran en revisión y actualización acorde a la nueva metodología utilizada en la implementación del Marco Rector del Control Interno de ONADICI.

- SENPRENDE elaboró y/o actualizó el manual de funciones que establece atribuciones y responsabilidades (pregunta 21)

**Causa:**

Conforme a requerimiento del Servicio Civil está en proceso de homologación de un Manual Genérico de Puestos y Salarios emitido por la Institución, sin embargo, se encuentran en proceso de actualización acorde a la nueva metodología utilizada en la implementación del Marco Rector del Control Interno ONADICI.

**NCI-TSC/152-03 Convocatoria, selección y contratación del personal**

- El Directivo responsable de Talento Humano organizó el comité para la selección del personal, responsable de ejecutar la selección y elaborar el informe para la decisión de las autoridades. (Pregunta 26)

**Causa:**

Existe un equipo de trabajo para el proceso de contratación de personal, pero se recomienda crear el comité de contratación.

**Conclusiones:**

- El CPEP es de reciente creación, en consecuencia, este se encuentra en proceso de capacitación por parte del Tribunal Superior de Cuentas, ya que es el órgano encargado de dar seguimiento a los Comités de Probidad y Ética Pública de todo el sector público, razón por la cual todavía no cuenta con un plan de trabajo Aprobado.

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) ya fue formulado y se encuentra en etapa de revisión.
- Los Planes Operativos Anuales (POA) 2023 de la entidad fueron aprobados por la MAE. Así mismo fueron enviados y aprobados la Secretaría de Planificación Estratégica.
- Los directivos elaboraron el PEI y todos los demás planes, con base, entre otros criterios, con los indicadores establecidos en el plan de gobierno y comunicaron los resultados a la MAE, considerando los lineamientos de los diferentes entes reguladores del Estado.
- SENPRENDE está revisando conforme a la metodología de Secretaría de Planificación Estratégica la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Existe un Manual de Procesos y Procedimientos, sin embargo, se encuentran en actualización acorde a la nueva metodología utilizada en la implementación del Marco Rector del Control Interno utilizada por ONADICI.
- Conforme a requerimiento del Servicio Civil está en proceso de homologación de un Manual Genérico de Puestos y Salarios emitido por la Institución, sin embargo, se encuentran en proceso de actualización acorde a la nueva metodología utilizada en la implementación del Marco Rector del Control Interno ONADICI.
- Existe un equipo de trabajo para el proceso de contratación de personal, pero se recomienda crear el comité de contratación.

### III. Resultado de la Autoevaluación del Componente Evaluación de los Riesgos

Este componente obtuvo una calificación del 85%, no obstante, se identificaron los siguientes hallazgos, los cuales se consideran como oportunidades de mejora:

#### Hallazgos:

##### PCI-TSC/210-00 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

***NCI-TSC/211-00 Alinear al plan estratégico todos los demás objetivos***

***NCI-TSC/212-00 Priorizar los objetivos para gestionar sus riesgos y establecer responsables para su implementación***

- La institución aprobó el plan de gestión de riesgos institucional, con base en la propuesta de plan elaborado por la MAE. (pregunta 37)

**Causa:**

Existe plan de gestión de riesgos institucional, y este debe ejecutarse para mantener los riesgos de la institución mitigados. Sin embargo, deben levantar los procesos y procedimientos considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**NCI-TSC/222-00 Identificar factores de riesgo externos e internos****NCI-TSC/223-00 Evaluar y analizar los riesgos****NCI-TSC/224-00 Respuesta a los riesgos**

- La MAE y los directivos, dejan evidencia de la identificación de los riesgos por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. (pregunta 40)
- La MAE y los directivos evaluaron los riesgos inherentes por cada objetivo de los procesos, subprocesos u otras etapas del proceso. (pregunta 41)
- La MAE y los directivos analizaron la efectividad de los controles existentes para determinar su efecto frente a los riesgos. (pregunta 42)

**Causa:**

Existe plan de gestión de riesgos institucional, y este debe ejecutarse para mantener los riesgos de la institución mitigados. Sin embargo, deben levantar los procesos y procedimientos considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**PCI-TSC/230-00 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE FRAUDE****NCI-TSC/231-00 Identificar los distintos tipos de fraude y potenciales actores****NCI-TSC/232-00 Evaluar los incentivos, las presiones y oportunidades****NCI-TSC/233-00 Respuesta al riesgo de fraude**

- La MAE y los directivos, en áreas de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos. (pregunta 43)



**Causa:**

Existe plan de gestión de riesgos institucional, y este debe ejecutarse para mantener los riesgos de la institución mitigados. Sin embargo, deben levantar los procesos y procedimientos considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**PCI-TSC/240-00 EVALUACIÓN DE CAMBIOS CON EFECTOS EN EL CONTROL INTERNO****NCI-TSC/241-00 Identificación de los cambios externos e internos****NCI-TSC/242-00 Evaluar y responder a los cambios**

- La MAE y los directivos, dentro de las áreas de su competencia, identificaron, evaluaron, analizaron y respondieron a los riesgos al fraude, utilizando el mismo o similar proceso que se aplicó para la gestión general de los riesgos. (pregunta 44)

**Causa:**

Existe plan de gestión de riesgos institucional, y este debe ejecutarse para mantener los riesgos de la institución mitigados. Sin embargo, deben levantar los procesos y procedimientos considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**Conclusión:**

- Existe plan de gestión de riesgos institucional, y este debe ejecutarse para mantener los riesgos de la institución mitigados. Sin embargo, deben levantar los procesos y procedimientos considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**IV. Resultado de la Autoevaluación del Componente Actividades de Control**

Este componente obtuvo una calificación del 95%, no obstante, se identificaron los siguientes hallazgos, los cuales se consideran como oportunidades de mejora:

**Hallazgos:****PCI-TSC/320-00 ACTIVIDADES DE CONTROL SOBRE LA TECNOLOGÍA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS****NCI-TSC/322-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad**

- La MAE emitió disposiciones de uso obligatorio para prevenir e identificar oportunamente riesgos a la seguridad de los sistemas operativos (software del sistema), a las redes, a las aplicaciones, equipos y otros recursos tecnológicos. (pregunta 48)

**Causa:**

Se determinó que existe plan de gestión de riesgos institucional, sin embargo, este está en proceso de ejecución de conformidad a las actividades y los tiempos plasmados en el mismo plan.

**NCI-TSC/322-00 Establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad**

- La MAE emitió disposiciones de aplicación obligatoria para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos. (pregunta 49)

**Causa:**

Se determinó que existe plan de tecnología, información y comunicación institucional, el cual se está llevando a cabo de acuerdo a las disponibilidades de recurso humano y financiero de SENPRENDE.

**PCI-TSC/330-00 ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES A TRAVÉS DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y OTROS MEDIOS**

**NCI-TSC/331-00 Políticas y procedimientos para implementar actividades de control**

- La MAE y los Directivos, de acuerdo con las competencias establecidas en la estructura organizativa de la entidad, emitieron políticas, procedimientos y otras disposiciones para establecer actividades de control que mitiguen los riesgos identificados en el componente Evaluación de los Riesgos. (pregunta 50)

**Causa:**

Se determinó que existe plan de gestión de riesgos institucional, así como un programa de actualización de procesos y procedimientos los cuales se encuentran en ejecución de conformidad a los tiempos programados.

**NCI-TSC/332-16 Documentación de transacciones, actividades y tareas**



- Los directivos supervisan que, en el diseño de los procesos a su cargo, se determine los documentos que deben respaldar todas las actividades de la entidad, financieras y no financieras, los requisitos que disponen las leyes y otras normativas, y estar disponibles para uso interno y externo, custodiadas de manera adecuada con medidas de seguridad y protección contra pérdida, uso indebido, adulteración, daños provocados de manera intencional, o por situaciones fortuitas, y otros riesgos. (pregunta 74)

**Causa:**

Se determinó que existe un manual de proceso y procedimientos de cada área, sin embargo, se determinó que el mismo requiere ser actualizado; se estableció conforme a plan las fechas de su actualización. De igual manera se tiene por cada uno los responsables del resguardo de la información.

**NCI-TSC/332-19 Registros oportunos y detallados**

- El Directivo del Área Administrativa, estableció que para los vehículos y otros bienes de características similares que sirvan para transportación o la realización de operaciones de producción y afines, además de lo señalado en el punto anterior, se debe registrar el recorrido y los usuarios, horas de uso, consumo de combustible, planes de mantenimiento y fechas de su realización, asegurando que se utilicen únicamente para efectuar actividades de la entidad, de acuerdo con las normativas generales y específicas aplicables. (pregunta 78)

**Causa:**

Al ser una institución desconcentrada SENPRENDE se rige a las disposiciones emitidas por los entes reguladores del uso de los recursos público. Se llevan controles del uso de los mismos, sin embargo, estos controles se encuentran en actualización y mejora.

**NCI-TSC/332-20 Mantenimiento y conservación de los bienes**

- El Directivo del Área Administrativa o a quien corresponda de acuerdo con la estructura organizativa de la entidad, observando las normativas aplicables, elaboró un plan de mantenimiento de los bienes de larga duración e informó a la MAE sobre su ejecución y las novedades a efectos de planificar renovaciones o reparaciones mayores y asegurar la adecuada prestación de los servicios de la entidad. (pregunta 79)

**Causa:**

Al ser una institución desconcentrada SENPRENDE se rige a las disposiciones emitidas por los entes reguladores del uso de los recursos público. Sin embargo, se determinó que los bienes de larga duración utilizados por SENPRENDE corresponden al equipo de Cómputo, por lo que se gestionará la contratación del servicio de mantenimiento de dicho equipo.

## Conclusiones:

- Se determinó que existe plan de gestión de riesgos institucional, sin embargo, este está en proceso de ejecución de conformidad a las actividades y los tiempos plasmados en el mismo plan.
- Se determinó que existe plan de tecnología, información y comunicación institucional, el cual se está llevando a cabo de acuerdo a las disponibilidades de recurso humano y financiero de SENPRENDE.
- Se determinó que existe plan de gestión de riesgos institucional, así como un programa de actualización de procesos y procedimientos los cuales se encuentran en ejecución de conformidad a los tiempos programados.
- Se determinó que existe un manual de proceso y procedimientos de cada área, sin embargo, se determinó que el mismo requiere ser actualizado; se estableció conforme a plan las fechas de su actualización. De igual manera se tiene por cada uno los responsables del resguardo de la información.
- Al ser una institución desconcentrada SENPRENDE se rige a las disposiciones emitidas por los entes reguladores del uso de los recursos público. Se llevan controles del uso de los mismos, sin embargo, estos controles se encuentran en actualización y mejora.
- Al ser una institución desconcentrada SENPRENDE se rige a las disposiciones emitidas por los entes reguladores del uso de los recursos público. Sin embargo, se determinó que los bienes de larga duración utilizados por SENPRENDE corresponden al equipo de Cómputo, por lo que se gestionará la contratación del servicio de mantenimiento de dicho equipo.

## V. Resultado de la Autoevaluación del Componente Información y Comunicación

Este componente obtuvo una calificación del 96%, no obstante, se identificaron los siguientes hallazgos, los cuales se consideran como oportunidades de mejora:

**Hallazgos:**

**PCI-TSC/410-00 INFORMACIÓN RELEVANTE Y ACCESIBLE**

**NCI-TSC/413-00 Archivo institucional**

- El Directivo del Área Administrativa elaboró un proceso para la gestión del archivo de la entidad, que incluya los documentos que contienen información interna y externa, asegurando su disponibilidad oportuna, así como, su seguridad y conservación. (pregunta 86)

**Causa:**

Se determinó que ya existe el colaborador designado para el resguardo del archivo general de la institución. No obstante, se está en proceso de actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la institución considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**Conclusión:**

- Ya existe el colaborador designado para el resguardo del archivo general de la institución y está en proceso de actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la institución, considerando la nueva metodología implementada por ONADICI en lo referente al Control Interno de las instituciones gubernamentales.

**VI. Resultado de la Autoevaluación del Componente Supervisión**

Este componente obtuvo una calificación del 100%.

**Recomendaciones:**

**Recomendaciones a la Dirección Ejecutiva:**

Gestor de Riesgos:

1. Gestionar la conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos acorde al tamaño y naturaleza de SENPRENDE.
2. Velar por la actualización del Plan de Riesgos designando el personal correspondiente considerado para ello la nueva metodología implementada por ONADICI.





Área de Bienes:

10. Finalizar el proceso de elaboración de los formatos internos de características de uso de vehículo, y demás formatos de acuerdo a las necesidades institucionales, siempre respetando las disposiciones emitidas por los entes reguladores del uso de los recursos públicos.
11. Gestionará la contratación del servicio de mantenimiento del equipo de cómputo, bajo la responsabilidad de SENPRENDE, siempre y cuando no sea contrario a las disposiciones de los entes reguladores de los recursos del Estado.

Tegucigalpa M.D.C, 23 de junio de 2023.

Atentamente,

  
**Lic. Angélica Fajardo**  
Directora Ejecutiva por Delegación  
Acuerdo No. 017-2023



**Arq. Manuel Zerón**  
Jefe de Planificación y Proyectos  
Coordinador COCOIN-SENPRENDE

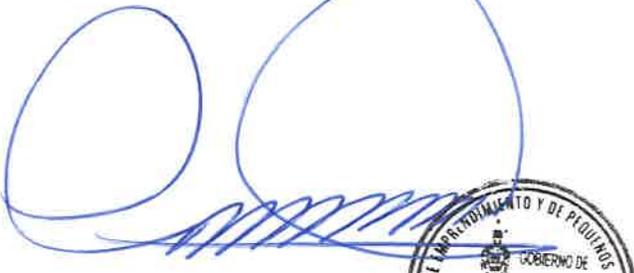


**Lic. Mauricio Estrada**  
Gerente Administrativo  
Secretario COCOIN-SENPRENDE

  
**Abog. Cesar Carias**  
Asesor de Secretaría General  
Secretario COCOIN-SENPRENDE

  
**Lic. Alejandra Ortega**  
Sub Directora de Asistencia Técnica  
Miembro COCOIN-SENPRENDE

  
**Lic. Rosa Angelica Fajardo**  
Sub Directora de Formalización  
Secretario COCOIN-SENPRENDE

  
**Lic. Ricardo Casco**  
Sub Director Financiero  
Miembro COCOIN-SENPRENDE

  
**Lic. Julio Escoto**  
Sub Director de Mercados  
Miembro COCOIN-SENPRENDE